DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 37/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2.020
"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CON INSTALACION INCLUIDA"
ID Nº 386.665

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veinte siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: **Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2.020 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CON INSTALACION INCLUIDA" ID Nº 386.665** *en el rubro* **540 "ADQUISISCION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION".**

1 – INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el **386.665,** *publicado el 23 de octubre de 2020.*
El llamado fue ingresado el 24 de octubre de 2020, con número de expediente 315.259
ADENDAS: 1 (uno)
Fecha y hora tope de consultas: 04 de noviembre de 2020 hasta las 10:00 horas
CONSULTAS: **NINGUNA**
Fecha De Apertura *establecida para el* **07 de noviembre de 2020, a las 10:30 horas**
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	PIRO`Y S.A.	80000505	249-2000/0984985476	elizabeth.leite@lumicorp.com.py
2	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	80014137	288-0000/981179417	licitaciones@ngosaeca.com.py
3	GOTZE INGENIERIA SA	80046302	672778/9	gotzesa@gotze.com.py
4	FRIOPAR SRL	80001642	660669	friopar@tigo.com.py
5	JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA	2033930	0983-255532	ventascompy@gmail.com
6	MARIO QUIROGA BAEZ	4247891	021 646 283/0981 314 903	marioquiroga.py@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **07 de noviembre de 2020, a las 10:30 horas,** *y atendiendo a lo establecido en el* **Artículo 34º inc c) de la Ley N° 2051/03** *"De Contrataciones Públicas, se* **realiza la Apertura de Sobres bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad institucional, donde se recibe 2 (dos) sobres, presentado por los siguientes oferentes:**

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	ITC INGENIERÍA de MARIO QUIROGA	mariokiroga.py@gmail.com	Sin Representante
2	Miguel A Caballero	itaugua_carreta@hotmail.com	Miguel Caballero

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	ITC INGENIERÍA de MARIO QUIROGA	4.247.891-0	15.692.335	1.600.000	90 días
2	Miguel A Caballero	762230-9	15.124.000	760000	90 dias

ACTA DE APERTURA

C.P. Luis A. Á...
Director Adjunt...
Municipalidad d...

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

Acta de Recepción y Apertura de Sobre

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2.020
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT" ID Nº 386.665

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procede a la Recepción y Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2.020 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT" ID Nº 386.665.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto Nº 21909/03.-
Para tal efecto se halla presente el C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta, encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad e Itauguá.
Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	ITC INGENIERIA DE MARIO KIROGA	mariokiroga.py@gmail.com	SIN REPRESENTANTE
2	MIGUEL A. CABALLERO C.	itaugua_carreta@hotmail.com	MIGUEL CABALLERO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe2 (dos) sobres, presentado por él siguiente oferente:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	ITC INGENIERIA DE MARIO KIROGA	4247891-0	15.692.335	1.600.000	90 DIAS
2	MIGUEL A. CABALLERO C	762230-9	15.124.640	760.000	90 DIAS

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta		Presenta	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta		Presenta	
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social		No presenta	Presenta	
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		No presenta		No presenta
3. Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	Presenta		Presenta	
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta		Presenta	

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Activo sipe		Present a	
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Activo Sipe		Present a	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Activo Sipe		Present a	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A		N/A	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

OBSERVACIONES: Ninguna

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 782 230-5
DESPERTAR
CRISTOBAL CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

MÉTODO DE EVALUACIÓN - Art. 63. Decreto 2992/19

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Evaluación de las ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBS.	
ITC INGENIERIA	Mario Quiroga Báez	4.247.891	675.993	07/11/2020	• Registra Datos Como Funcionario Público docente, sin intervención en las etapas del procedimiento. • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante	Cumple
Miguel Ángel Caballero Centurión	Miguel Ángel Caballero Centurión	762230-9	675.994	07/11/2020	• No Registra Datos Como Funcionario Publico • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante	cumple

Luis P. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itaugua

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 676993

676993

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO QUIROGA BAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4247891, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4,247,891	FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS	COORDINADOR DE GESTION ACADEMI	CARGO PERMANENTE	2,020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
4,247,891	FACULTAD DE FILOSOFIA (FIL)	-	PERMANENTE	9/2020	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes

Fecha de Emisión: 07/11/2020 19:15

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **10c64fb8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Ita

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 675994

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 762230, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 07/11/2020 19:19

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 7c156b3a
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

*Ambos oferentes **CUMPLEN con los requisitos de capacidad legal solicitados** en la **Carta De Invitación.***

a) Análisis de los precios ofertados

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una

explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON % DE VARIACION

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2.020

" "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CON INSTALACION INCLUIDA"
ID Nº 386.665

DATOS DEL LLAMADO								ITC INGENIERIA			Miguel A Caballero		
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	presentación	Cantidad	Precio referencial Unitario	Precio referencial total	Precio Unitario	Precio Total	% de variación	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	1	1.669.334	1.669.334	1.669.334	1.669.334	0	1.602.560	1.602.560	-4
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	1	2.357.000	2.357.000	2.357.000	2.357.000	0	2.262.720	2.262.720	-4
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	3	3.888.667	11.666.001	3.888.667	11.666.001	0	3.753.120	11.259.360	-3
									15.692.335			15.124.640	

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Página 1

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los oferentes presentan los precios dentro de los parámetros establecidos, y ***SIN ERRORES ARITMETICOS*** *por lo que* ***NO ES NECESARIO SOLICITAR EL DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.***
Los oferentes ***CUMPLEN*** *con los criterios solicitado en la* ***Carta De Invitación.***

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El comité de evaluación procedió a verificar en portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) si los oferentes contaban con los CPEN, ya que ninguno ha presentado con sus respectivas ofertas.

Según lo verificado en el portal, el oferente Miguel Ángel Caballero Centurion con RUC Nº 762.230-9 no posse CPEN emitido.

VUE
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ir a VUE

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

RUC del Titular 7622309 (opcional)
Contratacion Directa ○ NO ◉ SI

Salida del Reporte HTML
Filas por página 30

Consultar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Según lo verificado en el portal, el oferente ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Baez con RUC Nº 4247.891-0 posee 6 CPEN. Analizado la pertinencia de cada uno se pudo constatar que ninguno corresponde a los bienes ofertados.

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	90659		634328	VerCertificado	Autorizado,	28/10/2020 11:30:07	42478910	QUIROGA BAEZ MARIO
Con Salto de Partida	88249		625742	VerCertificado	Autorizado,	21/09/2020 13:52:08	42478910	QUIROGA BAEZ MARIO
Con Salto de Partida	88248		625749	VerCertificado	Autorizado,	21/09/2020 13:52:03	42478910	QUIROGA BAEZ MARIO
Con Salto de Partida	88247		625756	VerCertificado	Autorizado,	21/09/2020 13:51:57	42478910	QUIROGA BAEZ MARIO
Con Salto de Partida	88246		625759	VerCertificado	Autorizado,	21/09/2020 13:51:51	42478910	QUIROGA BAEZ MARIO
Servicio	88124		625100	VerCertificado	Autorizado,	17/09/2020 16:38:49	42478910	QUIROGA BAEZ MARIO

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

En conclusión la aplicación del margen de preferencia NO ES APLICABLE en el presente procedimiento.

c) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Nº	Empresa/Oferente	Nº Ruc	Distrito	Departamento	Monto De Oferta	10 % Decreto 2992/19 Art. 64.- Márgenes De Preferencia. B) Margen De Preferencia Local	Total Oferta
1	ITC INGENIERIA de MARIO QUIROGA BAEZ	4.247.891-0	Fernando de la mora	Central	15.692.335	------	15.692.335
2	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	762.230-9	Itaugua	Central	15.124.640	----	15.124.640

Todos los oferentes poseen su establecimiento comercial dentro del departamento de la contratante, por lo que el Margen de preferencia Local NO ES APLICABLE en el presente procedimiento.

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION		ITC INGENIERIA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social el asegurado deberá contar como mínimo con 6 meses de antigüedad (**)		Presenta constancia de NO ESTAR INSCRIPTO en el seguro social a Folio Nº 14 NO CUMPLE		X
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICABLE		NO APLICABLE	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)		Presenta a folio 13 DJBR Nº 1571 de fecha 06/08/20 último contrato verificado en el Portal de la DNCP es de fecha 30/09/20 NO CUMPLE	Presenta a Folio 13 DJBR Nº_____ de fecha _____ Ultimo contrato verificado en el portal de la DNCP es de fecha 9/10/20 CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio 8		Folio 9	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio 12		Activo en el SIPE	
Documentos legales				
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	***Folio 7***		***Activo en el SIPE***	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	***Folio 9 y 10***		***Folio 11 y 12***	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*N/A*		*N/A*	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

El oferente Miguel Ángel Caballero Centurion con RUC Nº 762.230-9, NO CUMPLE *con la presentación de los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:*

- *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social el asegurado deberá contar como mínimo con 6 meses de antigüedad (**)*

Análisis del Comité De Evaluación: *A folio Nº 14 presenta constancia de* ***NO ESTAR INSCRIPTO*** *en el seguro social por lo que* ***NO CUMPLE*** *con el criterio solicitado.*

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)*

Análisis del Comité De Evaluación: A folio 13 presenta ***DJBR Nº 1571 de fecha 06/08/20.*** *El Ultimo contrato verificado en el* ***Portal DNCP es de fecha 30/09/20.***

En aplicación a la ***Ley N° 6355/19,*** *la DJBR del oferente supra mencionado se encuentra fuera del plazo legal, ya que posee fecha anterior al último contrato suscripto, por lo que* ***NO CUMPLE.***

En conclusión y luego de los análisis de los documentos supra mencionados, este comité de evaluación procede a la DESCALIFICACIÓN de la oferta presentada.

El oferente ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0, CUMPLE con la presentación de los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Siguiendo con el MÉTODO DE EVALUACIÓN - Art. 63. Decreto 2992/19 Numeral *3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

Nº	Empresa/Oferente	Nº Ruc	Monto De Oferta	Observación
1	Miguel Ángel Caballero Centurion	762.230-9	15.124.640	Descalificado
2	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	4.247.891-0	15.692.335	Pasa al análisis en detalle

Luis A. Alvarez I.
Asesor Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Atendiendo a lo supra mencionado se selecciona la oferta presentada por ***ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0,*** *la que será analizada en detalle.*

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ITC INGENIERIA de Mario Quiroga						
		2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018,2019)**	Activo a corto plazo (AC)	178.255.345	103.017.424	102.124.333	127.799.034	41,15
	Pasivo a corto plazo (PC)	4.077.500	5.239.303	-	3.105.601	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años 2017, 2.018,2019)**	Pasivo Total (PT)	4.077.500	5.239.303	-	3.105.601	0,024
	Activo Total (AT)	178.255.345	103.017.424	102.124.333	127.799.034	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital. En promedio de los 3 ultimos años2017, 2.018,2019) **no deberá ser negativo.**	Utilidades despues de Impuestos (UDI)	37.639.663	46.600.276	- 893.091	27.782.283	0,24
	capital	100.000.000	150.000.000	100.000.000	116.666.667	

ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0		
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)		**Cumple**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)		**Cumple**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019), no deberá ser negativo.		**Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Folio 9
b) Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.017, 2.018 y 2.019	Solicitar

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en ***"de 3 años como empresa proveedora de equipos de oficina"*** *con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un* ***monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación,*** *de los: 3 últimos años. (2017, 2018 y 2019)*

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0

P. Luis A. Alvarez I.
Asesor Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.		Folio 11 y 12
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente		Activo en el SIPE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2.017, 2.018 y 2.019)		solicitar
d) Contratos que avalen la experiencia (2.017, 2.018 y 2.019)		solicitar

SOLICITUD DE ACLARACIONES

A través de nota UOC, fueron solicitadas las documentaciones formales requeridas para la evaluación del presente criterio.

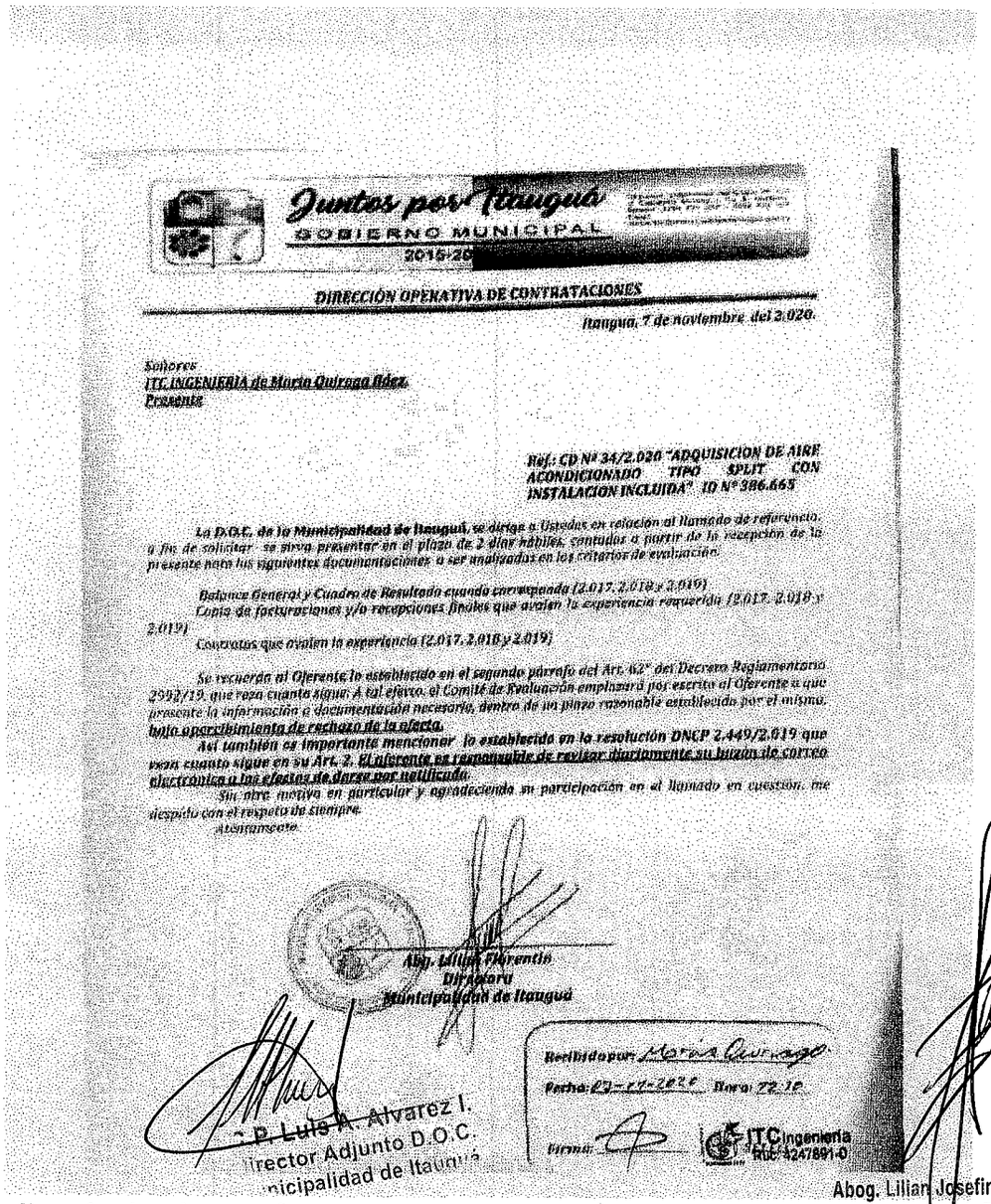

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20[redacted]

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itaugua, 7 de noviembre del 2.020.

Señores
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez.
Presente

Ref.: CD Nº 34/2.020 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CON INSTALACION INCLUIDA" ID Nº 386.665

La D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente nota las siguientes documentaciones a ser analizadas en los criterios de evaluación:

Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.017, 2.018 y 2.019)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2.017, 2.018 y 2.019)
Contratos que avalen la experiencia (2.017, 2.018 y 2.019)

Se recuerda al Oferente lo establecido en el segundo párrafo del Art. 62° del Decreto Reglamentario 2992/19, que reza cuanto sigue: A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Así también es importante mencionar lo establecido en la resolución DNCP 2.449/2.019 que reza cuanto sigue en su Art. 2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado.

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

Atentamente.

Abg. Lilian Florentín
Directora
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Mario Quiroga
Fecha: 03-07-2020 Hora: 22:10
Firma:
ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

En fecha 9 de noviembre de 2020, fueron recepcionadas las documentaciones requeridas

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0		
b) Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.017, 2.018 y 2.019)	Solicitar	Presenta y cumple con los ratios requeridos
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2.017, 2.018 y 2.019)	solicitar	Presenta facturaciones de los años 2017, 2018 y 2019, con lo que se avala la experiencia requerida.
d) Contratos que avalen la experiencia (2.017, 2.018 y 2.019)	solicitar	

El oferente ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0 CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida

El oferente **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0,** presenta la documentación requerida en forma y **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la carta de invitación para la **EXPERIENCIA REQUERIDA**

CONCLUSIÓN

El oferente **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0** con **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitados en la carta de invitación, además **CUMPLE** con los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** requeridos en el presente proceso.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS"

El oferente presenta a folio 14 DDJJ DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS
AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 9.000 BTU	1	CAPACIDAD 9.000BTU; FRIO/CALOR DE FABRICA; SUPER SILENCIOSO, GAS ECOLOGOLICO R410; CONTROL REMOTO; INSTALACION INLCUIDA. GARANTIA DE 1 AÑO
AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU	1	CAPACIDAD 12.000BTU; FRIO/CALOR DE FABRICA; SUPER SILENCIOSO, GAS ECOLOGOLICO R410; CONTROL REMOTO; INSTALACIÓN INCLUIDA. GARANTIA DE 1 AÑO
AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	3	CAPACIDAD 18.000BTU; CONTROL REMOTO; ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER; DOBLE DIRECCIÓN DE INSUFLAMIENTO PARA FRIO/CALOR; FUNCIÓN AUTO RESTART; GAS ECOLOGICO R410A; SISTEMA SILENCE ON PLUS; INSTALACION INCLUIDA. GARANTIA DE 1 AÑO

	Evaluación Técnica
CD Nº 34/2.020 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CON INSTALACION INCLUIDA" ID Nº 386.665	La oferta que califica en este proceso, es la presentada por el oferente **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0, por un Monto Total de Gs. 15.692.335 (Guaraníes, quince millones, seiscientos noventa y dos mil, trescientos treinta y cinco).**

Luis A. Alvarez I.
...or Adjunto D.O.C.
...palidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0, por un Monto Total de Gs. 15.692.335 (Guaraníes, quince millones, seiscientos noventa y dos mil, trescientos treinta y cinco).*** *Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez***
RUC Nº	***4.247.891-0***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 15.692.335 (Guaraníes, quince millones, seiscientos noventa y dos mil, trescientos treinta y cinco).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación****, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · GOBIERNO LOCAL · UNIDAD OPERATIVA DE...

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.